

RESOLUCION NRO. 247/2023
31 de mayo de 2023.

2022-11-0024-0249

VISTO: que es necesario tramitar la prórroga del servicio de fotoperiodismo por el término de un año;-----

RESULTANDO: I) que por Resolución Nro. 285/2023 de fecha 3 de junio de 2022, se adjudicó el concurso de precios Nro. 249/2022, a la empresa Cooperativa de Trabajo ADHOCFOTOS (RUT 217647710010), por el servicio de fotografías online, por un costo mensual de \$52.000 (pesos uruguayos cincuenta y dos mil) más IVA, a partir del mes de junio y por el término de un año;-----

II) que el 2 de junio de 2023, vence el servicio con la empresa de trabajo ADHOCFOTOS;-----

CONSIDERANDO: I) que se adjunta nota de ADHOCFOTOS de fecha 24 de mayo de 2023, dando cuenta que, ante la posibilidad de renovar el servicio por 12 meses, mantendrán las mismas condiciones establecidas a la fecha. Asimismo tal como se establece en el contrato, el precio se ajustará por la inflación de los últimos 12 meses, entre el 01/6/2022 y el 31/5/2023;-----

II) que la División Financiero Contable informa que existe crédito presupuestal disponible, Financiamiento 1.1 "Rentas Generales", Proyecto 000 "Funcionamiento", Programa 280 "Bienes y servicios culturales";-----

III) que el Departamento de Adquisiciones informa que el pliego particular de condiciones prevé prorrogar el servicio por otro periodo previa autorización de la Administración. Asimismo solicita resolución aprobando la prórroga del servicio de acceso de base de datos on line de fotografías, a la empresa COOPERATIVA DE TRABAJO ADHOCFOTOS, por el precio mensual de \$52.000 (pesos uruguayos cincuenta y dos mil) más impuestos, el cual se ajustará con la variación de IPC al 31 de mayo de 2023, y por el plazo de un año a partir del 2 de junio de 2023;-----

ATENTO: a lo expuesto;-----



EL PRESIDENTE DEL SERVICIO DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL NACIONAL

RESUELVE:

1ero. Prorrógase el servicio de fotografías online, de la empresa Cooperativa de Trabajo ADHOC FOTOS (RUT217647710010), mediante el pago mensual de \$52.000 (pesos uruguayos cincuenta y dos mil) más IVA, a partir del 2 de junio de 2023 y por el término de un año.-----

2do. Dicho gasto se atenderá con cargo al Financiamiento 1.1 "Rentas Generales", Proyecto 000 "Funcionamiento", Programa 280 "Bienes y servicios culturales".-----

3ero. Pase al Departamento de Adquisiciones.-----

cg


GERARDO SOTELO
PRESIDENTE SECAN